

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**8602** *Orden ESS/1500/2013, de 29 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden ESS/1363/2013, de 25 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.*

Advertidos errores en la Orden ESS/1363/2013, de 25 de junio («B.O.E.» número 169, de 16 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 52714, en las «Bases Específicas», en el apartado 8, «Tribunal», subapartado 8.3, donde dice: «A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Rafael Alberti, número 18, Madrid 28071, teléfono (91) 363.28.00, dirección de correo electrónico subinspectoresopo@myess.es»; debe decir: «A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Rafael Alberti, número 18, Madrid 28071, teléfono (91) 363.28.00, dirección de correo electrónico subinspectoresopo@meyss.es».

En la página 52721, en el anexo II, Programa, Derecho sustantivo del Trabajo, Tema 37, donde dice: «Tema 37. Los contratos formativos. Contrato de trabajo en prácticas. El contrato para la formación y el aprendizaje. Caracteres comunes a estos contratos El trabajo en común y contrato de grupo. El trabajo a distancia: Sus especialidades y régimen jurídico. Becarios. Prácticas no laborales en empresas», debe decir: «Tema 37. Los contratos formativos. Contrato de trabajo en prácticas. El contrato para la formación y el aprendizaje. Caracteres comunes a estos contratos El trabajo en común y contrato de grupo. El trabajo a distancia: Sus especialidades y régimen jurídico. Becarios y prácticas no laborales en empresas».

En la página 52721, en el anexo II, Programa, Organización, Tema 50, donde dice: «Tema 50. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Organización central y periférica. El Servicio Público de Empleo Estatal», debe decir: «Tema 50. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Organización central y periférica. El Servicio Público de Empleo Estatal».

En la página 52723, en el anexo II, Programa, Seguridad Social, Tema 77, donde dice: «Tema 77. Particularidades de la integración en el Régimen General de la Seguridad Social de los Colectivos de Trabajadores Ferroviarios, Representantes de Comercio, Toreros y Artistas. Jugadores profesionales de fútbol, ciclistas, jugadores de baloncesto y demás deportes profesionales. Estatuto del becario de investigación, Estatuto del personal investigador en formación», debe decir: «Tema 77. Particularidades de la integración en el Régimen General de la Seguridad Social de los Colectivos de Trabajadores Ferroviarios, Representantes de Comercio, Toreros y Artistas. Jugadores profesionales de fútbol, ciclistas, jugadores de baloncesto y demás deportes profesionales. Becarios y prácticas no laborales en empresas. Estatuto del personal investigador en formación».

La presente corrección de errores no supondrá una ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la participación en la convocatoria del proceso selectivo

para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, aprobada mediante la Orden ESS/1363/2013, de 25 de junio (BOE de 16 de julio).

Madrid, 29 de julio de 2013.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.